



Resolución rectoral, de 25 de octubre de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista de solicitudes anuladas del Turno general de la convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 2.5 de las bases de las Ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación, convocadas por Resolución de 5 de abril de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación (BOUC 6 de abril de 2017), **ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

Primero: Anular las solicitudes relacionadas en el Anexo VI a esta Resolución, por haber avalado el Director/Codirector de la investigación más de una solicitud.

Segundo: Ordenar su publicación en la siguiente página web de la Universidad <http://www.ucm.es/ct17-17-ct18-17>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 25 de octubre de 2017

EL RECTOR
P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

Ignacio Lizasoain Hernández